

BANCO CHN

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL



— Gerencia de Fideicomisos y Fondos Especiales

ANTECEDENTES HISTORICOS

FIDEICOMISO

Se deriva del Latín:

Fideicommissum

Fides

Fe
Confianza

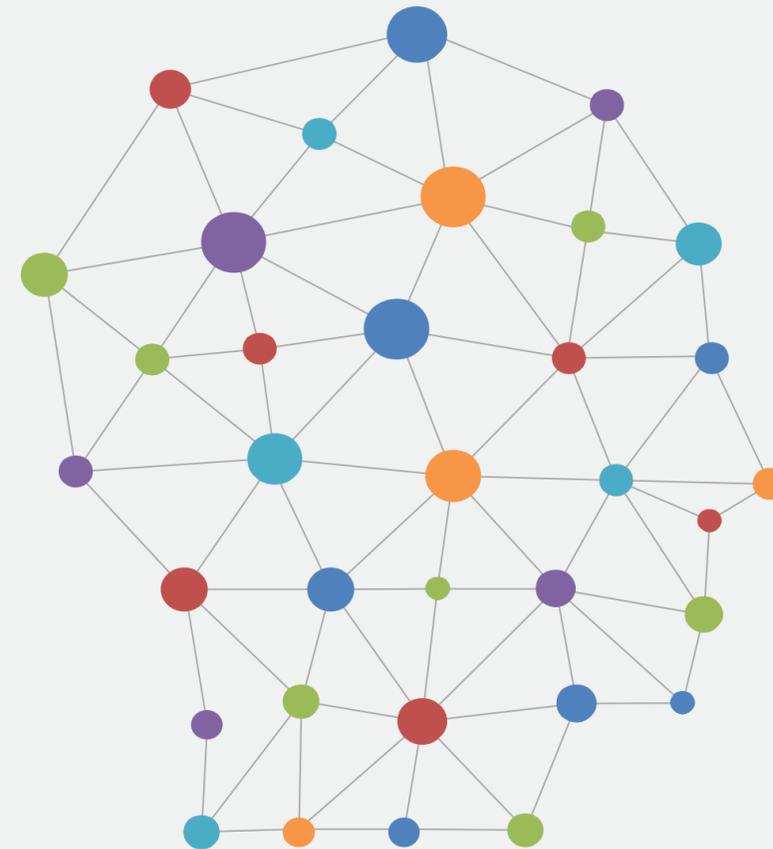
Commissum

Confiado
Encargo
Encomienda

CONCEPTOS DE FIDEICOMISO

● Sergio Rodríguez Azuero

“El fideicomiso es el negocio jurídico en virtud del cual se transfieren uno o más bienes a una persona, con el encargo de que los administre o enajene y que, con el producto de su actividad cumpla una finalidad establecida por el constituyente, en su favor o en beneficio de un tercero.”



● Malumian

“El fideicomiso implica la transferencia de bienes o derechos de una persona a favor de otra para cumplir un fin determinado.”

● Mario Carregal

“El contrato de fideicomiso o simplemente el fideicomiso es aquel por el cual una persona recibe de otra un encargo respecto de un bien determinado cuya propiedad se le transfiere a un título de confianza, para que al cumplimiento de un plazo o condición le dé el destino convenido.”

FIDEICOMISO

Es un contrato Mercantil



Fideicomitente –*propietario de los bienes*–



ó



Transfiere - Administrador Fiduciario



fin de que la institución los administre y entregue sus rendimientos al Fideicomisario –*beneficiario*–.



El **Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala** administra los bienes con base a lo estipulado en la escritura constitutiva y con base a las instrucciones que le gira el cliente.



Quien puede constituir un Fideicomiso?

El Código de Comercio de Guatemala estima como única condición para ser **Fideicomitente** el tener capacidad legal para enajenar bienes. **Fiduciario** podrán ser únicamente los bancos y financieras del país, autorizados para este efecto por la Junta Monetaria. (Art. 768)



¿Pueden personas individuales o jurídicas extranjeras constituir Fideicomisos en Guatemala?

- ✓ Sí, deberán contar al menos con un mandatario especial con calidades suficientes para la suscripción del documento constitutivo.
- ✓ Su mandato deberá tener vigencia durante el tiempo que dure el Fideicomiso.
- ✓ Las personas extranjeras también se podrán administrar sus fideicomisos a través de Sociedades Anónimas constituidas en el país u oficinas de representación debidamente autorizadas.

CLASIFICACIÓN DE FIDEICOMISOS:

La Legislación Guatemalteca enuncia tres tipo de fideicomisos:

Administración

Garantía

Inversión

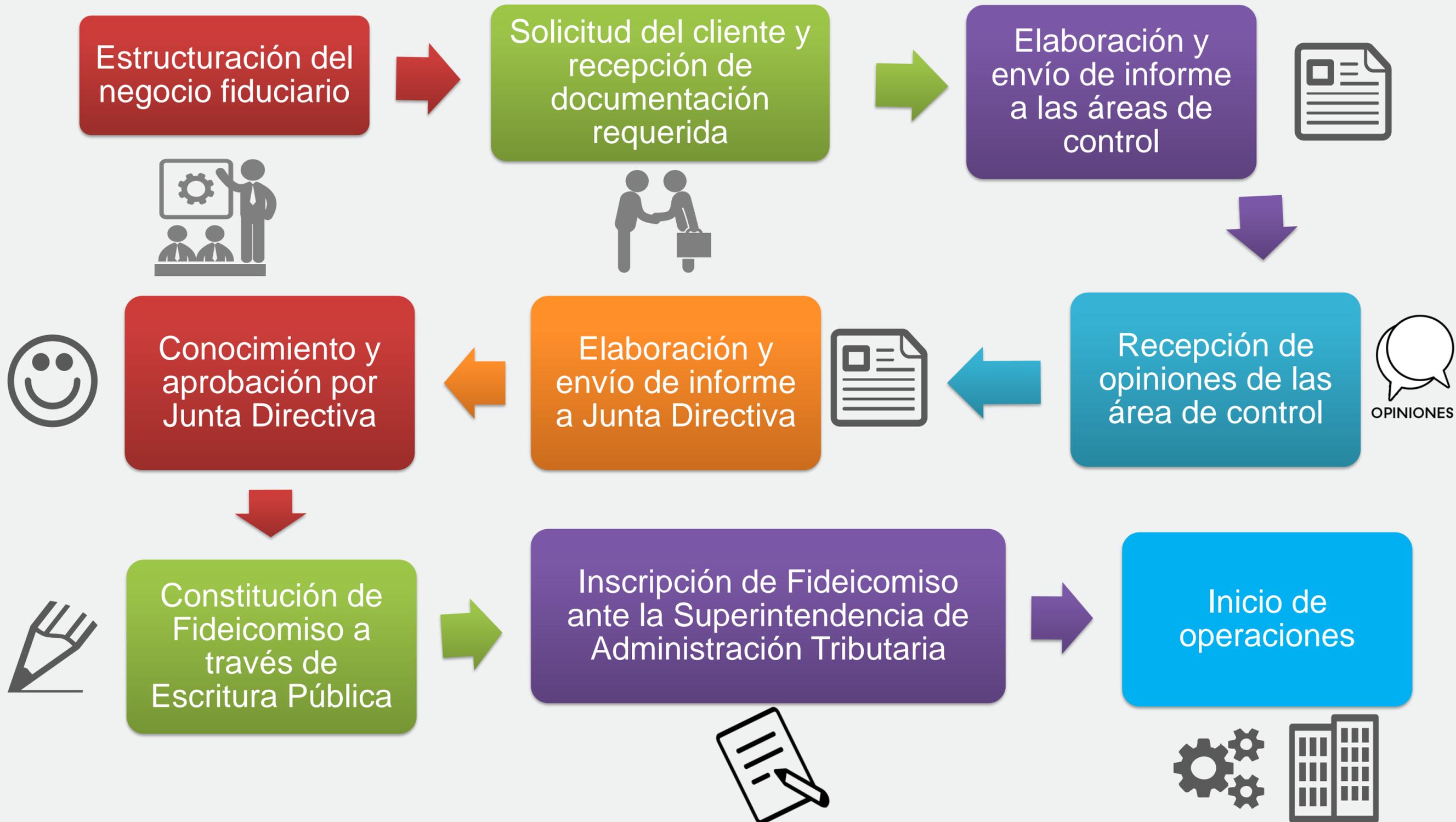
LEGISLACIÓN APLICABLE A FIDEICOMISOS

- Decreto 2-70 Código de Comercio, artículo del 766 al 793.
- Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.
- Decreto 34-96 Ley de Mercado de Valores y Mercancías.





PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO



ALGUNAS ENTIDADES FIDEICOMITENTES

- Municipalidad de Guatemala
- Municipalidad de Villa Nueva
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-
- Ministerio de Finanzas Públicas
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI-
- Entidades privadas

◇	Asesoría en estructuración y formación del instrumento constitutivo del fideicomiso.
◇	Apertura contable y fiscal e inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.
◇	Recepción del patrimonio fideicometido inicial y registro contable.
◇	Registro de los ingresos y egresos del fideicomiso.
◇	Creación de registros separados, informes contables en forma mensual, estados financieros, flujo de efectivo, inventario y estados financieros analíticos, presentación de informes a donde corresponda y requiera el fideicomitente.
◇	Asesoría legal completa.
◇	Pago de impuestos y tasas aplicables al fideicomiso.
◇	Cooperación en la elaboración de auditorías externas.
◇	Elaboración de proyectos de reglamentos de comités técnicos de fideicomisos.
◇	Convocatorias para integración de comités técnicos de fideicomisos.
◇	Instalación de comités técnicos.
◇	Definición de políticas de tesorería para la apropiada inversión de los recursos del fideicomiso.
◇	Análisis de los expedientes a ser remitidos al comité técnico del fideicomiso para aprobación final.
◇	Recepción y traslado de pagos.

S
E
R
V
I
C
I
O
S

FONDOS ESPECIALES

Es un instrumento financiero formalizado mediante contrato a través del cual,



El costo de un fondo especial varía respecto al de un fideicomiso, no poseen representación jurídica, generan únicamente estados de cuenta o flujos de caja, y son muy útiles en los casos de manejo de recursos para garantizar un fin específico y definido, mismo que puede ser entre otros: de inversión, ahorro, jubilación, personas con capacidades diferentes, fondos de desempleo, e incluso se brinda el apoyo de la creación de fondos altruistas, de emprendimiento y culturales.

PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE FONDO ESPECIAL



El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala cuenta con una Gerencia de Fideicomisos y Fondos Especiales, la cual se conforma con un equipo de trabajo, integrado por:



Gerencia de Fideicomisos

- Ubicada en el segundo nivel, Edificio central, 7av. 22-77 Zona 1, Ciudad de Guatemala.
 - Correo electrónico: fideicomisos@chn.com.gt
 - Teléfono: 1507 Ext. 0600 / 0601 / 0612 / 0614

Lic. Luis Fernando Cruz Ortíz
Coordinador de Fideicomisos
Teléfono: 1507. Ext. 0612
e-mail: luis.cruz@chn.com.gt

Gracias por su atención